

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
PROVEIDO- DRHE-27-2021
De 7 de septiembre de 2021
Formato EIA-FA-008

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, DIRECCIÓN REGIONAL DE HERRERA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que la sociedad **DOVIBAT. CORP.**, cuyo Representante Legal es la señora **DIGNA ANGÉLICA BATISTA NAVARRO**, con cedula de identidad personal N° **8-185-104**, presento ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, denominado “**LOTIFICACIÓN MAMÁ DIGNA**”.

Que en virtud de lo antedicho, el día 2 de septiembre de 2021, la señora **DIGNA ANGÉLICA BATISTA NAVARRO**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el EsIA, Categoría I, denominado **LOTIFICACIÓN MAMÁ DIGNA**, ubicado en el corregimiento de Monagrillo, distrito de Chitré, provincia de Herrera, elaborado bajo la responsabilidad de **NATALIA IVANOVA y ENID RIVERA**, personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones **IAR-096-00 e IAR-032-97**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el EsIA, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de Agosto de 2009.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38,39 y 62 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de Agosto de 2009.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar EsIA.

Que el Informe de Admisión, Revisión de los Contenidos Mínimos del EsIA de la Sección de Evaluación Ambiental con fecha del 7 de septiembre de 2021, recomienda admitir la solicitud de evaluación del EsIA, Categoría I, denominado “**LOTIFICACIÓN MAMÁ DIGNA**”, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, DIRECCION REGIONAL DE HERRERA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del EsIA, categoría I, del proyecto denominado “**LOTIFICACIÓN MAMÁ DIGNA**”, promovido por la sociedad **DOVIBAT. CORP.**.

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.8 de 25 de marzo de 2015; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Chitré, a los siete (7) días, del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).

CUMPLASE,


ALEJANDRO I. QUINTERO C.
Director Regional
MiAMBIENTE - Herrera

